

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD DEL BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN

El Servicio de-----, adscrito a la Delegación de -----
-en calidad de beneficiario de la Operación "-----",
de la Línea de actuación ----- del Eje 12, que contribuye al desarrollo del Plan de
Implementación de la Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Sevilla, y en su
nombre el titular del mismo, declara que:

1. Dispone de la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de ayuda para la operación.
2. Acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento de la UE 1303/2013 (Ver reverso de esta página).
3. Ha sido informado de la normativa nacional y comunitaria aplicable en el desarrollo de la operación (Orden HAP/2427/2015 de 13 noviembre por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Orden HFP/1973/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDR para el periodo 2014-2020. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el R.D. 887/2006 Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
4. Ha sido informado de la obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o en su caso, asignando un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
5. Ha verificado que las asignaciones presupuestarias de la operación están consignadas exclusivamente, tanto la aportación municipal como la aportación de los Fondos FEDER, al proyecto o proyectos que engloban la citada operación dentro de la Estrategia DUSI, no pudiendo exceder la operación en ningún caso de las cantidades asignadas a la misma.
6. Ha sido informado de la normativa europea en Información y Publicidad, de obligado cumplimiento.

7. Es conocedor de las medidas antifraude en especial, las relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma

El Jefe/a de Servicio

Art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y restos de fondos europeos:

2. Para garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos, los Estados miembros o las autoridades de gestión mantendrán una lista de operaciones por programa operativo y por Fondo en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos, fácilmente en internet, por ejemplo en formato CSV o XML. La lista de operaciones se podrá consultar en un sitio o portal de internet único, donde se ofrecerán una lista y un resumen de todos los programas operativos del Estado miembro de que se trate.

Con objetivo de estimular la utilización subsiguiente de la lista de operaciones por parte del sector privado, la sociedad civil o la administración pública nacional, el sitio de internet podrá indicar claramente las normas sobre la concesión de licencias aplicables con arreglo a las cuales se publican los datos.

La lista de operaciones se actualizará por lo menos cada seis meses.

En el Anexo XII figura la información mínima que debe presentar la lista de operaciones.

ANEXO XII: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS.

1. LISTA DE OPERACIONES

La lista de operaciones contemplada en el artículo 115, apartado 2, deberá contener, en al menos una de las lenguas oficiales del Estado miembro, los campos de datos siguientes:

- el nombre del beneficiario (solo entidades jurídicas; no se indicarán personas físicas);*
- el nombre de la operación;*
- el resumen de la operación;*
- la fecha de inicio de la operación;*
- la fecha de conclusión de la operación (fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación);*
- el gasto total subvencionable asignado a la operación;*
- el porcentaje de cofinanciación de la Unión por eje prioritario;*
- el código postal de la operación, u otro indicador apropiado de su localización;*
- el país;*
- el nombre de la categoría de intervención para la operación, de conformidad con el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra b), inciso vi);*
- la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.*

Los títulos de los campos de datos se facilitarán también en al menos otra lengua oficial de la Unión.